



# UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



## RESOLUCIÓN RECTORAL N° 078-2025-UNIA-R

Yarinacocha, 10 de marzo de 2025

**VISTO:** La Carta N° 206-2025-VRA-UNIA, de fecha 05 de marzo de 2025, y el Proveído de fecha 06 de marzo de 2025, recepcionada mediante Registro N° 392, con los demás recaudos que contiene;

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que las Universidades tienen autonomía en su régimen normativo de gobierno, académico, administrativo y económico, concordancia que se expresa taxativamente en la Ley N° 30220, Ley Universitaria que en su artículo 8° establece: *"La Autonomía Universitaria es inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativas aplicables. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1) Normativo, 8.2) de Gobierno, 8.3) Académico, 8.4) Administrativo y 8.5) Económico"*;

Que, mediante Carta Múltiple N° 001-2025-UNT/OCII, de fecha 10 de febrero de 2025, suscrita por la presidenta de la Comisión Especial Organizadora de Juramentación de Autoridades UNT – 2025 – 20230, de la Universidad de Trujillo, extiende la invitación a la Dra. Teresa Alarcón Castillo para la juramentación e imposición de medallas de las nuevas autoridades de dicha casa Superior de Estudios, el cual se llevará a cabo el día 12 de marzo del 2025 en la ciudad de Trujillo;

Que, mediante Carta N° 206-2025-VRA-UNIA, de fecha 5 de marzo de 2025, suscrita por la Vicerrectora Académica, Dra. Teresa Alarcón Castillo, se dirige al Sr. Rector – Dr. Juan López Ruiz, solicitando autorización para viaje en comisión de servicios para participar en la actividad solemne de juramentación e imposición de medallas de las nuevas autoridades de la Universidad Nacional de Trujillo, por lo cual adicionalmente solicita asignación de viáticos por cuatro (04) días y adquisición de pasajes para la realización de viaje en comisión de servicio;

Que, estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 30220 y a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220; por el Estatuto; por la RESOLUCIÓN N° 014-2023-UNIA-CEU, del 29.SET.2023, del Comité Electoral Universitario de la UNIA, que proclamó y acreditó, a partir del 05.OCT.2023 hasta el 04.OCT.2028 al Sr. Rector, el Dr. Juan Lopez Ruiz;

### SE RESUELVE:

**PRIMERO. – APROBAR** el viaje en comisión de servicio, de la Dra. Teresa Alarcón Castillo, para participar en la actividad solemne de juramentación e imposición de medallas de las nuevas autoridades de la Universidad Nacional de Trujillo, del 11 al 14 de marzo del 2025;

**SEGUNDO. – OTORGAR** viáticos por dos (02) días y la adquisición de pasajes aéreos en la ruta Pucallpa/Lima/Trujillo y viceversa conforme a la Resolución N° 032-2022-UNIA-CO, que aprueba la a DIRECTIVA N° 002-2022-UNIA/DGA/UC, para el otorgamiento de viáticos, pasajes y rendición de cuentas por comisión de servicios al personal de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia – UNIA.

**TERCERO. – DISPONER** que la Oficina de Tecnologías de la Información publique la presente resolución en la página institucional de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia.

**CUARTO. – ENCARGAR** al Secretario General notificar la presente Resolución a la parte interesada y demás dependencias pertinentes de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL  
DE LA AMAZONIA

Dr. Juan López Ruiz  
RECTOR

UNIA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL  
DE LA AMAZONIA

Dr. Miguel E. Mego Bardales  
SECRETARIO GENERAL

C c Rectorado  
VRA  
VRI  
DGA  
OPP  
URRHH  
Interesados  
Archivo